

MENDOZA, 11 MAY 2012

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 11504/2011, por el alumno Mauro Luigi LAZZAROTTI TREVISAN, proveniente de la Universidad de Caxias do Sul;

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Específico de intercambio entre ambas Instituciones.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Mauro Luigi LAZZAROTTI TREVISAN (DNI: 32.980.623 - Legajo 8877), las materias aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul (República de Brasil), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Acreditación de Materias

. DISEÑO II (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul (República de Brasil) de acuerdo al Convenio con dicha Institución y la Resolución N° 12/2011-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 182

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA